

de las peticiones Presentadas por Parte de  
 la ciudad el Rey pordido por el fiscal  
 y por la parte de la ciudad de Sevilla Para  
 que como me acordado sea de dar a  
 fenna deste negocio y la diligencia a  
 ordenem martin navarro de guerra y ju  
 Leon yuste Regidor

Acordaron que el licenciado contreras de  
 Lara y martin navarro de guerra Regi  
 dor e escrivan Porciada de los letrados  
 de granada ya fransisco Perez marmote  
 para que cuando lo que la villa de mulla  
 pide contra esta ciudad y justicia y vis  
 sobresustentamos ansiendo a bil como en  
 loci munal y los recaudos y Probancas  
 que se presentan Por su parte y en lo que fun  
 da en su justicia y de todo y nuenne la qion  
 e ayuntamiento Para que esta ciudad los  
 sea consus letrados y se entienda las defen  
 sas que se oviere y de gaber y se sea de todo  
 y en este estado entio sus pome de Leon Regidor  
 en este ayuntamiento se leyor la provision  
 de cetera que se traço de servuio por  
 di nario y esta y ordi nario que se a concedido  
 Asu magestad por los procloradores de corte e  
 de estos reynos Por los años Pasados de  
 mill y quís enouenta y quatro enouenta  
 e cinco y est e presente de quís enouenta

